



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
CONSTANCIA DE OCUPACIÓN LABORAL			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Delegación Municipal	
<ul style="list-style-type: none"> Dirección y teléfono 		<ol style="list-style-type: none"> Delegación Municipal Gral. Antonio Barona Rojas, Av. San Diego #500 Col. Delicias Tel. 3 16 82 23 Delegación Municipal Lic. Benito Juárez García, Av. Adolfo López Mateos s/n Col. Centro Tel 3 14 39 94 Delegación Municipal Gral. Emiliano Zapata, Av. Universidad s/n Col Buena Vista Tel. 3 11 29 51 Delegación Municipal Gral. Lázaro Cárdenas, Av. Morelos Sur #75 Col Chipitlán Tel.3 10 03 46. Delegación Municipal Gral. Mariano Matamoros Orive, Av. Mariano Matamoros s/n Col. Lagunilla Tel. 1 02 47 32 Delegación Municipal Don Miguel Hidalgo y Costilla, Av. Sonora s/n Col. Joya de los Jilgueros Tel. 3 16 34 43 Delegación Municipal Don Plutarco Elías Calles, Av. Otilio Montaño s/n Col. Alta Vista Tel. 3 11 17 64 Delegación Municipal Gral. Vicente Guerrero Saldaña, Nardo Esq. Jazmín Col. Satélite Tel. 3 15 94 27 	
<ul style="list-style-type: none"> Horario de atención 		Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.	
<ul style="list-style-type: none"> Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio 		Delegado Municipal	
<ul style="list-style-type: none"> Otras oficinas para realizar el trámite o servicio 		En la Delegación Municipal que le corresponda al interesado.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<ul style="list-style-type: none"> Persona que puede presentarlo 		El interesado personalmente.	
<ul style="list-style-type: none"> Casos en los que se presenta 		Cuando se requiere un documento en donde haga constar la ocupación laboral que realiza actualmente el interesado.	
<ul style="list-style-type: none"> Medio de presentación 		Físicamente el interesado deberá presentarse en la Delegación Municipal que le corresponda a solicitar su trámite.	
<ul style="list-style-type: none"> Costo 		Gratuita	
<ul style="list-style-type: none"> Área de pago 		N/A	
<ul style="list-style-type: none"> Forma de determinar el monto 		N/A	
<ul style="list-style-type: none"> Plazo máximo de resolución 		3 días hábiles.	
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia 		30 días naturales.	
<ul style="list-style-type: none"> Afirmativa ficta / Negativa ficta 		Afirmativa Ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial con fotografía: Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla de	1	1

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Identidad Militar, Licencia de Manejo o Cédula Profesional. Si el interesado es menor de edad, presentar copia del Acta de Nacimiento o certificado de estudios o credencial escolar o en su defecto resolución del juzgado de paz que acredite la personalidad del menor.		
2	Dos fotografías tamaño infantil recientes (blanco y negro o a color).	2	
3	Identificación oficial de dos testigos habitantes de la misma colonia o de la misma Delegación Municipal (no familiares)	1	1
4	Comprobante de domicilio que acredite su residencia dentro de la demarcación (Recibo de teléfono, luz, agua, predial, constancia de posesión o escritura pública). En caso de arrendar el domicilio presentar recibo de arrendamiento o en su defecto el contrato.	1	1
5	Presentar un recibo de nómina, un escrito del patrón o de la empresa, donde especifique la labor que realiza (cotejo)	1	1

Observaciones adicionales

Al momento de recibir el documento deberán presentarse en la Delegación el interesado y sus testigos, para firmarlo.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con los requisitos que se solicitan

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	<p>Artículos 50, fracción XVII, 191 y 197 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.</p> <p>Artículo 9 fracción XVII del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 18 de julio de 2007, con el número de ejemplar 4545.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	<p>Artículo 11 del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 18 de julio de 2007, con el número de ejemplar 4545.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	<p>N/A</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
 Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
 Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
 · De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.